

Intervención del diputada Celeste Mora Eguiluz, con la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución, en que solicito se apruebe el respetuoso exhorto al gobernador constitucional del Estado para que de forma urgente instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, el envío a este Honorable Congreso del Estado de un informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el estado derivado de la sequía resentida durante 2018, en las diversas regiones de la Entidad principalmente en la zona de la Tierra Caliente.

La presidenta:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, presidenta.

Con el permiso de la Mesa de ésta Honorable Asamblea y medios de comunicación que nos acompañan.

Quien suscribe Celeste Mora Eguiluz, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración del Pleno la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución,

en que solicito se apruebe el respetuoso exhorto al gobernador constitucional del Estado para que de forma urgente instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, el envío a este Honorable Congreso del Estado de un informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el estado derivado de la sequía resentida durante 2018, en las diversas regiones de la Entidad principalmente en la zona de la Tierra Caliente.

En dicho informe deberá indicar el número de productores beneficiados con el pago del seguro catastrófico así como el número de beneficiados que no hay sido indemnizados las razones que sustentan esta determinación y que acciones legales se están tomando por la falta de pago por parte de la asegurador.

Bajo ¿qué condiciones está contratando el seguro catastrófico para éste 2018? y demás medidas de transparencia que deben ocurrir en éste tipo de relación comercial a favor de los productores.

Las razones que motiva la urgencia y la petición de aprobación de éste punto de acuerdo, se encuentran en el hecho innegable que representa la agricultura en Guerrero en la economía de la entidad, destacándose la situación precaria que viven los productores de maíz en los municipios de la zona de la Tierra Caliente.

En efecto la siembra de maíz es considerada como una de las actividades económicas de mayor relevancia en el Estado, su existencia impulsa el progreso y crecimiento productivo mejora las condiciones de vida en amplias zonas, y específico en las zonas rurales dentro de nuestro territorio.

Con base a eso, es imperativo salvaguardar la producción y sustentabilidad del mismo y el cual año con año sufre afectaciones por fenómenos naturales, durante los últimos años en Guerrero se han presentado sequías de mayor magnitud que han provocado pérdidas económicas para los campesinos y productores de maíz de la zona de la

Tierra Caliente que perdieron sus cultivos este año.

El gobierno del Estado en este año en su cumplimiento a la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, ha financiado el seguro agrícola de contingencia climatológicas que cubre 370 mil hectáreas de cultivo.

El objetivo de este servicio consiste proteger a los campesinos productores de maíz en caso de afectaciones a sus cultivos por causa de contingencias climatológicas, los cuales podrán reclamar el pago económico por concepto de indemnización por hectárea afectada.

Sin embargo, lo que hoy debe ser un procedimiento ágil y transparente hoy existe la denuncia de los campesinos de la zona de la Tierra Caliente de la falta de transparencia por parte de las autoridades y de la aseguradora contratada para ser válido el seguro catastrófico a los beneficiarios del seguro.

Queja que se suma a las inconformidades hechas en los años anteriores que sean contratado dicho seguro, por tanto, es necesario que la Sagadegro dependencia encargada de contratar y vigilar que la aseguradora cumpla con lo pactado y defienda a los beneficiarios de la empresa aseguradora.

Resulta urgente que ésta dependencia implemente acciones de información a favor de los productores y de defensa jurídica para reclamar el pago del seguro catastrófico atendiendo de manera inmediata las necesidades de nuestros productores agrícolas ante estos lamentables circunstancias que hoy viven ante la pérdida de sus cosechas.

Muchas gracias, es cuanto presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputada Celeste Mora Eguiluz, integrante del Grupo Parlamentario del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 9 Octubre 2018

Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía Nacional y su Régimen Democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y a riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

La igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un verdadero desarrollo, por lo que es necesario elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias, y que uno de los propósitos de todo gobierno debe ser el de generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir los altos niveles de desigualdad.

La agricultura en Guerrero es una de las actividades económicas con mayor relevancia, ya que genera gran cantidad de empleos.

Para el desarrollo de nuestra Entidad la agricultura es un eje económico fundamental, ya que funciona como una herramienta que ayuda a fomentar la seguridad alimentaria; asimismo, constituye un estímulo para potenciar el progreso y el crecimiento productivo que puede mejorar significativamente las condiciones de vida en amplias zonas y fomentar la capacidad

productiva de los sectores rurales dentro de nuestro territorio.

En Guerrero la actividad se desarrolla de temporal y de riego, de cultivos cíclicos y perennes, pero en su gran mayoría vive crisis de producción.

Basados en datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la superficie cultivada se estima en 701 290 hectáreas; los cultivos que mayor superficie ocupan son el maíz con el 67.7% de la superficie antes mencionada, la copra con el 12%, el café 7%, el mango 3.2%, y el resto es cubierta por diversos cultivos como el sorgo, frijol, melón, sandía, Jamaica, ajonjolí, jitomate, cacahuate, plátano, cítricos, papaya, y diversas hortalizas, entre otros.

Se considera que aproximadamente el 20% de la población es la que tiene relación con las actividades agrícolas. El sector agropecuario aporta el 7% del PIB del Estado de Guerrero esto de acuerdo a datos del INEGI proporcionados en el 2017.

Por la superficie, producción y empleo de la población, la agricultura de Guerrero sigue caracterizándose por los cultivos de temporal, ahí destacan el maíz, frijol, sorgo, jamaica, ajonjolí y cacahuate.

La Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, establece que el Gobierno promoverá la utilización de los instrumentos para la administración de riesgos, tanto de producción como de mercado, a su vez se establecerán programas de reconversión productiva en las regiones de siniestralidad recurrente y baja productividad. Destinará a su vez recursos para la prevención de desastres naturales. Estos apoyos se aplicarán prioritariamente en las regiones que requieran programas de reconversión productiva.

En cumplimiento al mandato de la ley, el Gobierno del Estado en este año ha financiado el seguro agrícola de contingencias climatológicas que cubre 370 mil hectáreas de cultivos¹, para los

¹ <http://guerrero.gob.mx/programas/seguro-agricola-catastrofico-de-la-cadena-maiz-del-programa-de->

campesinos que perdieron sus productos por fenómenos naturales.

El objetivo de este servicio consiste en la contratación de un Seguro Agrícola Catastrófico por parte del Gobierno del Estado, para proteger a los campesinos productores de maíz, en caso de afectaciones a sus cultivos a causa de contingencias climatológicas, para lo cual, previa evaluación y dictaminación de los daños por la empresa aseguradora contratada, y en caso de ser procedentes de apoyos la Secretaría de Desarrollo Rural realiza una indemnización² a dichos productores con el objetivo de compensar el daño económico y reincorporarlos en el menor tiempo posible a sus actividades productivas.

Por su parte, el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha establecido el Programa Especial

Concurrente para el Desarrollo Sustentable 2014-2018, con objetivo de atención: “Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes” y que los recursos gubernamentales destinados al sector agroalimentario sean utilizados de una manera más eficiente para atender la problemática en la que está inmerso este sector, considerando que los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros enfrentan limitaciones a una inadecuada productividad en sus unidades de producción, y que dicha producción se lleva a cabo en un entorno de baja inversión y riesgos sanitarios, ambientales y de mercado.

El artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural, establece como uno de sus objetivos “corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones y de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

prevencion-y-manejo-de-riesgos-en-su-componente-atencion-a-desastres-naturales-en-el-sector-agropecuario/

² <https://www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/componente-de-atencion-a-siniestros-agropecuarios>

En nuestro país y derivado de los cambios climáticos que se viven en todo el orbe, ha producido sequías año con año, que han sido más fuertes y constantes en los últimos sesenta años, lo que está impactando significativamente en el sector agrícola.

Durante los últimos cinco años en Guerrero se ha presentado sequías de mayor magnitud, que han provocado pérdidas económicas para los campesinos y pone en riesgo su sustento, lo que incitó que se declarara emergencia por sequía en 18 municipios de Guerrero³.

Para este año, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero (SAGADEGRO), afirmó en comunicado dado a los medios de comunicación social de la Entidad⁴, que el seguro cubre a los 81 municipios que cultivan maíz, siempre y cuando los campesinos cumplan todos los requisitos y trámites

establecidos en la prima del contrato. También se dio a conocer que los productores posibles beneficiarios son los de más bajos ingresos, que verificará la propia aseguradora, y que no poseen más de 20 hectáreas de cultivos anuales, o 10 hectáreas o menos en cultivos de plátano.

En el comunicado se informa que, para acceder a estos recursos hay un procedimiento que se dará a conocer directamente a los afectados; se detalla que el seguro surtirá efecto en los cultivos dañados por fenómenos naturales, como vientos, lluvia, inundación o sequía, entre otros. La cobertura se menciona que ampara a campesinos que pierdan en su totalidad el cultivo asegurado o cuando el rendimiento promedio sea inferior a lo establecido por la SAGARPA por municipio.

Aunado a este Seguro, los campesinos pueden acceder al Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, cuyo objeto de atención son los fenómenos hidrometeorológicos: sequías, helada, granizada, nevada,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 9 Octubre 2018

³ <https://suracapulco.mx/2018/07/27/emite-la-segob-declaratoria-de-emergencia-extraordinaria-para-18-municipios-de-guerrero/>

⁴ <https://novedadesaca.mx/contratan-seguro-protger-cosechas-ante-contingencias-climaticas/>

luvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón. Así como cualquier condición climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones en la actividad agrícola, pecuaria, pesquera o acuícola.

Debido a antecedentes de denuncia de la negativa de pago de la indemnización del seguro catastrófico agrícola por fenómenos naturales a campesinos y productores de maíz por parte de la aseguradora contratada, se estima pertinente que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero (SAGADEGRO), informe a esta Soberanía de la situación actual en nuestro Estado conforme al número de campesinos afectados por los fenómenos naturales en este año, así como la cantidad de beneficiarios del seguro catastrófico y si estos realmente han recibido alguna indemnización por parte de la aseguradora

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, él envió a este Congreso del Estado de un Informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el Estado, derivado por la onda cálida durante 2018; indique cuántos productores han sido beneficiados con el pago del seguro catastrófico; cuantos productores no han sido indemnizados y que acciones legales se tomaron por la falta pago por parte de la aseguradora, así como las condiciones en que se contrató el seguro catastrófico para este 2018, y con qué empresa.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que establezca los mecanismos de acompañamiento necesario a efecto de que los productores que hayan sufrido alguna pérdida en sus cultivos puedan acceder a los beneficios del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el Ejercicio Fiscal 2018, y así poder disminuir el daño sufrido por algún fenómeno climatológico.

TERCERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado,

a que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que de manera inmediata establezca las acciones necesarias que permitan ofrecer información oportuna y veraz a los productores de cómo resguardar las evidencias de algún siniestro sufrido en sus parcelas, de cualquier cultivo, así como les den a conocer los requisitos que deben reunir para poder ser beneficiarios del seguro catastrófico que se contrate, ofreciéndoles el apoyo necesario para que los tramites no representen un obstáculo para obtener dicho beneficio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente al ejecutivo del Gobierno del Estado con copia al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de
septiembre de 2018